

	<u>Avuntamiento de DAYA NUEVA (Alicante)</u>	COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y SOLICITUD DE CERTIFICADO DE VALIDACIÓN Y HABILITACIÓN PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD	Nº EXPTE.
---	---	--	-----------

RELENAR SOLO LAS ZONAS SOMBREADAS CON LETRAS MAYUSCULAS			
1. DATOS DEL SOLICITANTE:			
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL		DNI/CIF	
REPRESENTANTE		DNI	
DOMICILIO NOTIFICACIONES	C.P.	POBLACION/PROVINCIA	TELEFONOS
2. TIPO DE SOLICITUD:		3. DATOS DE LA ACTIVIDAD:	
A. nueva instalación de actividad		ACTIVIDAD	
B. modificación/ampliación nº EXPTE		EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL	
CERTIFICADO COMPATIBILIDAD URBANISTICA FECHA DE SOLICITUD		NOMBRE COMERCIAL	
4. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:			
<ul style="list-style-type: none"> -certificado de compatibilidad urbanística o copia de la solicitud del mismo. -memoria técnica en la que se describa la instalación y la actividad (se incluirá en la misma junto con los planos que procedan, plano de planta de locales del edificio, o de las naves, según el caso, ubicando aquel donde se solicita la actividad) y certificación técnica acreditativa de que las instalaciones y la actividad cumplen todos los requisitos ambientales exigibles y demás requisitos preceptivos, de acuerdo con la norma aplicable para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental. -fotocopia del DNI del solicitante o de CIF en caso de persona jurídica. -copia de la solicitud de la licencia de obras si procede. 			
5. TASAS: 120,00 €			

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS
<p>-Transcurrido el plazo de un mes desde que se efectuó la comunicación sin pronunciamiento expreso del Ayuntamiento, el titular deberá solicitar la expedición por parte del ayuntamiento de un certificado de validación del Proyecto y habilitación al titular para iniciar la actividad, y ejecutadas las instalaciones y obras, comunicar el inicio de la actividad aportando Certificado Técnico acreditativo de que las instalaciones y la actividad proyectada cumplen los requisitos ambientales exigibles y demás requisitos preceptivos, de acuerdo con la normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental. No será necesaria la obtención de la licencia de apertura para el régimen de comunicación, estando implícita en este último(art. 65.3 y .4 de la Ley Valenciana 2/2006, de 5 de mayo de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental).</p> <p>-Previamente a la presentación de esta solicitud deberá obtener el Certificado de Compatibilidad Urbanística expedido por el Ayuntamiento (arts. 47 y 65 de la Ley 2/2006).</p>

En Daya Nueva, a _____ de _____ de 20 .

Firmado: _____.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA.